



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fertiline S.A.S.
Demandado:	Agroline Colombia S.A.S
Radicado:	630013103002-2024-00011-00
Asunto:	Pone en conocimiento y corre traslado

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes lo informado por la DIAN (doc. 036), en cuanto que la entidad ejecutada no presenta obligaciones y/o procesos pendientes con dicha entidad.

Así mismo, de la respuesta del Banco Agrario de Colombia (doc. 037) que inscribió la medida en la cuenta que tiene la entidad ejecutante, a la espera de tener recursos para retener.

Por último, de lo informado por la apoderada judicial de la entidad ejecutada (doc 038), referente a la propuesta de conciliación que remitió a la contraparte el 21 de febrero de 2024, y del abono que dice realizó a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda cuyo titular es Fertiline S.A.S. por valor de \$278.788.640, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres días, con el fin de que se pronuncie si recibió el abono a la obligación que se ejecuta y la posición frente a la propuesta de conciliación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978e6f96de2736e490231d22538033d860d7d5c492d22ec1190498f7823eb001**

Documento generado en 06/03/2024 08:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>